



Manual Descriptivo de Procedimientos

PROCEDIMIENTO	P001	Aprobación y Modificación de la Plantilla Municipal
OBJETO	APROBAR O MODIFICAR LA PLANTILLA MUNICIPAL	
normativa aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • Disposición adicional cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público • Artículos 21,22,33,34,90, 123 y disposición transitoria séptima y octava de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local • Artículos 126, 127 y 129 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local • Artículo 88 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. • Real Decreto-ley 2/2003, de 25 de abril, de medidas de reforma económica. 	
órgano gestor del expediente	Departamento de Personal	
plazo máximo de duración del procedimiento	3 meses	
efectos del silencio administrativo	En el caso del art. 44.1 de la LTJAP-PAC, desestimación por silencio de las pretensiones de los interesados	
instructor del procedimiento	Director de Personal o puesto en que delegue	
trámites y requisitos exigidos	nº	denominación
	1	Iniciación de expediente de oficio, mediante providencia de la Dirección General de Presupuestos y Contabilidad
	2	Informe del Departamento de Personal

	3	Informe de Intervención, salvo que venga recogido en el informe general del presupuesto
	4	Propuesta de resolución
	5	Dictamen de Comisión Informativa
	6	Acuerdo del Pleno
	7	Exposición al público del texto íntegro de la Plantilla, mediante anuncios en el BOCM y tablón de edictos, durante 15 días
	8	Remisión de copia a la Administración del Estado y a la Comunidad de Madrid dentro del plazo de 30 días
[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados	documento	ref. a trámite:
[en su caso]: modelos normalizados	Ref. modelos normalizados de solicitud:	
	Otros:	
órgano competente para resolver	PLENO	

Observaciones:

Este procedimiento forma parte de uno más extenso cuya denominación es H001.- Aprobación del Presupuesto General